



CONSTANCIA SECRETARIAL: Se le informa al señor Juez que, en el presente proceso de entrega del tradente al adquirente, los señores Carlos Albeiro Zuluaga Giraldo y Mery Gómez Tamayo interpusieron demanda de reconvencción de resolución de contrato de compraventa, en contra de las señoras Lizeth Paola Gaviria Santana y Shafia Naima Abdala Gallego (anexo 1 C2 DemandaReconvencción)

Además, resulta pertinente indicar, que actualmente el despacho cuenta con una gran carga laboral, que ha impedido un actuar más expedito en la resolución de las solicitudes allegadas por las partes, al interior de los diferentes procesos, tal es el caso de:

En materia constitucional – tutelas de primera instancia ingresaron y resolvieron, posteriores al vencimiento de términos para la contestación de la demanda principal:

FECHA INGRESO	RADICADO	DERECHO INVOCADO	ACCIONANTE	ACCIONADO
19/04/2023	17-001-31-03-002-2023-00124-00	Debido proceso	MARIA ESNEDA YEPES DE OSPINA	ADRES
20/04/2023	17-001-31-03-002-2023-00127-00	Derecho de petición	Jhon Alexander Taborda Ocampo	Instituto Colombiano de
24/04/2023	17-001-31-03-002-2023-00129-00	Debido proceso	LIBARDO - RAMIREZ LOPEZ	CORPOCALDAS
24/04/2023	17-001-31-03-002-2023-00131-00	Seguridad social	JOSE NELSON CUERVO GARCIA	COLPENSIONES
26/04/2023	17-001-31-03-002-2023-00132-00	Debido proceso	XIMENA BOTERO VALENCIA	JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
26/04/2023	17-001-31-03-002-2023-00133-00	Salud	INES SANZ DE LÓPEZ	POLICLINICA
27/04/2023	17-001-31-03-002-2023-00134-00	Derecho de petición	LAURA MARIA NARANJO	IGAC
28/04/2023	17-001-31-03-002-2023-00136-00	Derecho de petición	MARCO TULLIO HERNANDEZ GUTIERREZ	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA
3/05/2023	17-001-31-03-002-2023-00137-00	Salud	NALLIBI CARAMOTO GRATEROL BAPTISTA	NUEVA EPS
5/05/2023	17-001-31-03-002-2023-00139-00	Debido proceso	OSCAR FERNANDO - QUINTERO MESA	PROCURADURIA DEL VALLE Y OTROS
8/05/2023	17-001-31-03-002-2023-00140-00	Derecho de petición	MIGUEL ANGEL BERMUDEZ PRADO	FIDUPREVISORA Y OTROS
9/05/2023	17-001-31-03-002-2023-00141-00	Derecho de petición	MARIA YESICA ARENAS PATIÑO	POLICIA NACIONAL
9/05/2023	17-001-31-03-002-2023-00142-00	Derecho de petición	LUIS EVELIO CUERVO MONPHOTES	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
11/05/2023	17-001-31-03-002-2023-00144-00	Salud	ILDEFONSO CASTAÑO GARCIA	NUEVA EPS
REINGRESO 11/05/2023	17-001-31-03-002-2023-00139-00	Debido proceso	OSCAR FERNANDO - QUINTERO MESA	PROCURADURIA DEL VALLE Y OTROS
12/05/2023	17-001-31-03-002-2023-00146-00	Mínimo Vital	LILIANA JIMENEZ GIRALDO	COLPENSIONES

Tutelas de segunda instancia ingresaron y se resolvieron, posteriores al vencimiento de términos para la contestación de la demanda principal:



FECHA INGRESO	RADICADO	DERECHO INVOCADO	ACCIONANTE	ACCIONADO
19/04/2023	17-001-40-03-008-2023-00185-02	SALUD	OLGA PIEDAD - CARDENAS PATIÑO	SALUD TOTAL EPS
21/04/2023	17-001-40-03-008-2023-00190-02	OTROS	LAURA CAMILA-SALAS BEDOYA	EMOCIONES INNOVADORAS RUJO S.A.S., CASINO LAS VEGAS
24/04/2023	17-001-40-03-005-2023-00190-02	SALUD	ELIANA MARIA - LOTERO	SALUD TOTAL S.A
26/04/2023	17-001-40-03-004-2023-00207-02	DEBIDO PROCESO	DANIELA - GOMEZ LLANO	SURAMERICANA SEGUROS S.A
26/04/2023	17-001-40-03-010-2023-00204-02	SALUD	GERMAN DARIO - GOMEZ RAMIREZ	MUNICIPIO DE MANIZALES
27/04/2023	17-873-40-89-012-2023-00138-01	SALUD	Diana Patricia Otálvaro Gómez	EPS SALUD TOTAL
28/04/2023	17-001-40-03-011-2023-00186-02	SALUD	JUAN DAVID - QUINTERO VALENCIA	SALUD TOTAL S.A
2/05/2023	17-001-40-03-003-2023-00226-02	MÍNIMO VITAL	ARGENIS - ORJUELA CEDEÑO	CASA LIMPIA S A
3/05/2023	17-001-40-03-012-2023-00257-02	DERECHO DE PETICIÓN	JORGE ANDRES - SEPULVEDA CARDONA	AGRUPACION DE VIVIENDA MIRADOR DE VILLAPILAR ADMON. LINDEROS Y OTRO
4/05/2023	17-001-43-03-002-2023-00065-02	MÍNIMO VITAL	JOHAN LEANDRO-CRUZ	CÍA. SEGUROS BOLIVAR S. A. Y OTROS
9/05/2023	17-873-40-89-002-2023-00152-01	SALUD	MÓNICA MARTÍNEZ CORTÉS	SALUD TOTAL EPS
9/05/2023	17-001-40-03-003-2023-00257-02	SALUD	MARIA EUGENIA - VILLEGAS CASTILLO	ASMETSALUD EPS-S
10/05/2023	17-001-40-03-011-2023-00240-02	SALUD	ADIELA- ECHEVERRI JARAMILLO	ASMETSALUD EPS-S

Además, de sendos incidentes de desacato e incidentes en consulta, entre otros.

En la fecha, 12 de mayo del 2023, paso a Despacho la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

17-001-31-03-002-2023-00002-00
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veintitrés (23) de mayo del dos mil veintitrés (2023)

Auto I. # 351-2023

OBJETO DE DECISIÓN

Se decide sobre la admisión de la demanda de reconvenición de resolución de contrato de compraventa, instaurada por los señores Carlos Albeiro Zuluaga Giraldo y Mery Gómez Tamayo, en contra de las señoras Lizeth Paola Gaviria Santana y Shafia Naima Abdala Gallego, dentro del proceso de entrega del tradente al adquirente, adelantado por la señora Lizeth Paola Gaviria Santana en contra aquellos.

Teniendo en cuenta que la respectiva demanda de reconvenición, no reúne los requisitos señalados en los artículos 82 y SS. del Código General del Proceso, se inadmitirá la misma, a fin que los demandantes en el término legal procedan con su enmienda en los siguientes defectos:

1. Varios de los hechos anunciados contemplan pluralidad de componentes fácticos, por ende deberán individualizarse y clasificarse los hechos 6, 8, 10, 12, 13, 14, 17, y 19.
2. Explicará por qué en la pretensión primera, alude a que el incumplimiento de las reglas contractuales deviene de la falta de pago de la suma allí indicada, cuando con vista a la Escritura Pública que se pretende confutar, aparece otro monto distinto, el cual no ha sido modificado ni por la partes ni por decisión judicial.

La perosoneia para actuar al apoderado ya fue conferida en providencia anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a2090e6c77d5745d9ce182ac24abcab347c280145f21820f4161713343e0aac**

Documento generado en 23/05/2023 02:55:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>